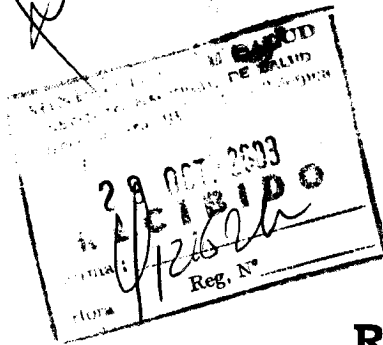


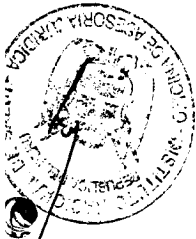
06 Δεκεμβρίου



RESOLUCION JEFATURAL

CONSIDERANDO

Que, con Memorando N° 293-03-COMITÉ EDITOR-INS, de fecha 18 de agosto de 2003, el Comité Editor del Instituto Nacional de Salud comunica que sólo se va a realizar la impresión de 3 números de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública;



Que, mediante Carta N° 01-CEPP, del 25 de agosto de 2003, el Comité Especial Permanente informa que serán tres y no cuatro las publicaciones de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, solicitando la reprogramación del respectivo valor referencial;

Que, con Informe N° 225-2003-OPROG.-OEL-OGA/INS, de fecha 13 de octubre de 2003, la Unidad de Programación de la Oficina Ejecutiva de Logística fija el nuevo valor referencial en la suma de S/. 68,000.00 (sesenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles), monto correspondiente a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la exclusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2003 del proceso de Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de impresión de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública", por el valor referencial de S/. 84,000.00 (ochenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- APROBAR la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto de Salud correspondiente al año 2003, el siguiente proceso de selección:

Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Selectiva.
Objeto	: Servicio de impresión de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública.
CIU	: 222106
Síntesis de las Especificaciones	: Seleccionar a personas naturales o jurídicas que se encarguen de la prestación del servicio de impresión de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública.
Tipo de Moneda	: Nacional.
Valor estimado	: S/. 68,000.00 (sesenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles).
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Mes de Ejecución	: Octubre
Nivel de centralización	: Lima

Artículo 3°.- INFORMAR al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 5°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Aída Palacios
Dra. Aída C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO que la presente copia
fotostática es una copia fiel al original
que he tenido a mi cargo que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima

Pablo D. Rodríguez Asmate
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASMATE
FEDATARIO
ALTA 001-2003-LOGP/INS